

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

Transparencia

LINARES, 11 DE AGOSTO DE 2020

DECRETO EXENTO N° 2658 /

VISTOS:

El Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública (FAEP) entre la Dirección de Educación Pública y la Municipalidad de Linares suscrito el 13/09/2018;

La Resolución Exenta N° 1239 del 14/09/2018, del Ministerio de Educación, que aprueba el Convenio mencionado;

El Oficio N° 1861 del 22/05/2020 del SEREMI de Educación al Alcalde de Linares en el cual informa de la aprobación del proyecto "Mejoramiento Salas de Clases, Segundo Nivel, Liceo Diego Portales";

La publicación de la licitación "MEJORAMIENTO SALAS DE CLASES, SEGUNDO NIVEL, LICEO DIEGO PORTALES", en el portal de Compras Públicas el 31/07/2020 con la ID 2337-41-LP20;

El Artículo N° 37 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.-, referido a las comisiones evaluadoras de propuestas sobre 1.000 UTM;

Lo dispuesto en la Ley N° 20.730.-, sobre designación de las Comisiones Evaluadoras para Propuestas Públicas que excedan las 1.000 UTM.;

El Decreto Exento N° 147 del 5 de Febrero de 2020 que establece el orden de subrogancia del Secretario Municipal; y

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

DESIGNENSE, como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública "MEJORAMIENTO SALAS DE CLASES, SEGUNDO NIVEL, LICEO DIEGO PORTALES", en conformidad a las Bases Administrativas a los siguientes funcionarios:

Nombre	RUT	Cargo
Fabián Poblete Luengo		Profesional Finanzas DAEM
Antonio Días López		Funcionario Adquisiciones DAEM
Reinier Uribe Quiróz		Coordinador CEP

Los funcionarios anteriormente designados estarán afectos a la Ley N° 20.730 como sujetos pasivos transitorios o temporales, sólo mientras sean integrantes de la presente Comisión y hasta la adjudicación de la correspondiente licitación. En el evento que de no encontrarse en sus funciones deberán ser reemplazados por quienes los subroguen.

Comuníquese, transcribese y Archívese.



PABLO AGUAYO RIOSECO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO MEZA VASQUEZ
ALCALDE DE LINARES

Distribución al reverso..//